



## **NORMAS PARA USO DEL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN y RECURSOS TECNÓLOGICOS**

El uso de los laboratorios de computación se realizará de acuerdo a las siguientes normas internas, estas tienen por objetivo establecer reglas de convivencia para beneficio general de los alumnos del Colegio Andes que utilizan los Laboratorios.

### **TITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ART.1º** Todos los usuarios deberán respetar las normas de uso, normas de seguridad y normas de comportamiento en los laboratorios, las cuales son:

#### **Normas Referente a Uso:**

- a) El ingreso al laboratorio de computación está permitido exclusivamente a los alumnos y docentes del Colegio Andes, siempre y cuando cuenten con la autorización del encargado de laboratorio.
- b) Para el uso de algún PC del laboratorio, deberá dejar sus datos con el encargado de turno, el cual le designa un equipo a usar.
- c) El uso del Laboratorio, es **exclusivamente académico**, quedando prohibido el uso del computador para otros fines (Chat, juegos, descargas no académicas, etc).
- d) El usuario podrá ausentarse por un máximo de 10 minutos. Pasado ese tiempo el Administrador de Sala podrá reasignar el equipo al primer usuario que lo solicite.
- e) El Alumno **no podrá cambiarse de PC** sin la previa autorización de uno de los Encargados de Laboratorio.
- f) El usuario podrá ocupar un PC el tiempo que estime necesarios siempre cuando el laboratorio este disponible.
- g) La utilización de los audífonos del laboratorio será para uso en horario de clases siempre cuando el profesor lo estime conveniente, en caso de no estar en horario de clase el alumno podrá solicitar al encargado de turno el uso de este, bajo una justificación previa.

### **Normas Referente a la Seguridad**

- a) Podrán permanecer como máximo 1 alumnos por PC.
- b) No podrán mover los equipos y componentes de la sala, ni manipular el cableado que conecta al equipo sin previa autorización de la persona responsable del laboratorio.
- c) No podrán instalar equipos ni componentes ajenos al laboratorio.
- d) No podrán cargar software diferente al estándar instalado, sin una justificación clara y la autorización previa de la persona responsable de los laboratorios.
- e) No podrán cambiar la configuración de cada equipo (fondos de Windows, configuración de red, estilo de Windows, etc.)
- f) Los usuarios tienen la obligación de revisar de virus sus pendrives y disquetes al insertarlos al Computador, con el objetivo de evitar el contagio del Sistema Computacional y posible modificación y/o alteración de la configuración básica y propagación del virus.
- g) Si un usuario detecta anomalías de mal funcionamiento en su computador asignado (virus, software incompleto, caída de Sistema), deberá avisar en forma inmediata a los Encargados de Laboratorio para tomar las medidas correspondientes.

### **Normas Referente al Comportamiento**

- a) Se prohíbe estrictamente fumar en los laboratorios de computación.
- b) Se prohíbe ingerir o portar alimentos de todo tipo y sobretodo líquidos.
- c) Se prohíbe ejecutar software que no sea académico
- d) Mantener el máximo de silencio y de orden al interior de los laboratorios.
- e) Sólo se permitirá escuchar música con audífonos, excepto en Horario de Clase.
- f) Se debe respetar y acatar las instrucciones que entregue el personal a cargo de los laboratorios.

**ART. 2º** Los alumnos pueden hacer uso de la impresora del laboratorio la cual tendrá un costo que deberá ser cancelado al encargado de turno.

**ART. 3º** En relación a la instalación de Software adicionales, modificación en las configuraciones, modificación en las restricciones y cualquier otra necesidad por parte de los alumnos o profesores, referente al laboratorios, podrán ser realizadas solo con fines académicos y con la autorización expresa del encargado del laboratorios, siempre y cuándo la situación lo amerite y se den las condiciones técnicas.

**ART. 4º** No podrán hacer uso de los recursos disponibles en los laboratorios aquellas personas que no cumplen con su condición de alumno regular del Colegio Andes como tampoco personas que no pertenezcan al plantel docente del establecimiento educacional.

## TITULO II

### DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL USO DE RECURSO TECNOLÓGICOS.

**ART. 5º** El préstamo de los recursos tecnológicos como Proyectores, Pizarras Interactivas, Parlantes, Notebook, control remoto, cables HDMI entre otros, se realizará previa reserva por parte del respectivo docente de la asignatura.

**ART .6º** El tiempo de reserva de cualquier recurso tecnológico, debe ser a lo menos con un día de anticipación a la fecha requerida.

Los recursos, como son proyector, notebook y carros deberán ser retirado por el encargado de computación. Los otros recursos como son parlantes, control remoto, cables HDMI entre otros, será responsabilidad del profesor su respectiva devolución una vez finalizado el modulo solicitado.

## TITULO II

### SANCIONES

Relativo a las Sanciones:

Las sanciones que el Laboratorio de Computación, se orientan a suspender el derecho de hacer uso de los recursos asignados a un usuario por un cierto periodo de tiempo dependiendo de la causa y en los horarios donde el alumno no tenga que asistir a clases en alguna asignatura determinada.

Las sanciones serán comunicadas expresamente por el encargado de los Laboratorios en primera instancia. Luego, en segunda y tercera instancia las resolverá el equipo directivo del Colegio Andes.

**"Recuerde, el laboratorio es para fines académicos. No es lugar de reunión social, guardarropía, salón de comida, sala de recreación ni sala de estudio."**